



## INNOVANDO PY - Startups 2017 BASES Y CONDICIONES

### PRESENTACIÓN

El Estado Paraguayo viene haciendo esfuerzos importantes por promover la generación de condiciones propicias para la creación y desarrollo de empresas innovadoras de alto crecimiento con contenido de Tecnologías de la Información y Comunicación, pues son éstas las que presentan mayores posibilidades de sostenerse en el tiempo, generar empleos de calidad y diversificar la economía de los países. Estudios recientes evidencian que existe una relación fuertemente positiva entre las condiciones sistémicas para el emprendedurismo y el grado de desarrollo de un país.

La experiencia internacional demuestra también que cuando estas nuevas empresas presentan modelos de negocio innovadores y definidos en función de las oportunidades del mercado, y asimismo son desarrolladas por equipos con altas capacidades y motivación, mejoran las opciones de alto crecimiento.

El Proyecto INNOVANDO PY, desarrollado por la SENATICs, tiene como objetivo fomentar el crecimiento y desarrollo de capital humano con iniciativa local y visión internacional en etapa de inicio o formación de proyectos de alto potencial de crecimiento, fortaleciendo el entorno del emprendimiento, apoyando a la cultura de innovación de Paraguay y conectándolo con el mercado local e internacional a través de diversos actores, fomentando la consolidación y fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el país.

La SENATICs es la institución del Poder Ejecutivo encargada de implementar los principios y fines de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público. Con este propósito, se le han asignado atribuciones tales como las de *“desarrollar recursos humanos idóneos para la implementación de los programas y proyectos de incorporación tecnológica”* y *“promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y aplicación de las tecnologías en las comunidades del país”*. Así también, le han sido encomendadas funciones como las de *“promover estrategias de innovación y desarrollo en las tecnologías de la información y comunicación (TICs)”* y *“establecer y promover*



*estrategias vinculadas con el fortalecimiento y promoción de las industrias nacionales vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación (TICs)”.*

## 2. Objetivo del Concurso.

En cumplimiento de sus fines legales, la SENATICs ha desarrollado el concurso “INNOVANDO PY - Startups” con el objeto de premiar con el otorgamiento de un capital semilla no reembolsable, a aquellas Startups que resulten ganadoras en el proceso, con el fin de dotarlas de este insumo base para el desarrollo y validación de sus modelos de negocio con productos, servicios o formas de comercialización innovadoras, que presenten alto potencial de crecimiento con el uso de TICs.

El objeto del concurso de “INNOVANDO PY - Startups” es igualmente identificar ideas tecnológicas innovadoras, inspirar y motivar a jóvenes emprendedores, colaborar con el desarrollo de proyectos con base de tecnologías de la información y comunicación y alto potencial de crecimiento y consolidar el ecosistema de emprendimientos con base tecnológica en Paraguay.

## 3. Temática del concurso INNOVANDOPY - Startups

El concurso se divide en tres etapas: la primera, una precalificación de las startups inscriptas, donde serán seleccionadas 20 (veinte) startups que participarán en la siguiente etapa; esta segunda etapa consiste en un programa de pre-aceleración en el que las startups seleccionadas recibirán conocimientos técnicos, experiencias y herramientas que les permitirán ajustar la idea de negocio o emprendimiento a su máximo potencial, a través de mentores de reconocida trayectoria en las áreas respectivas, culminando con un Plan de Trabajo y Plan de Inversión para el capital semilla. Y, por último, el “DEMO DAY” en donde los participantes presentarán sus Startups.

Las 4 Startups mejor calificadas de conformidad a todos los criterios de evaluación y calificación establecidos en estas bases y los anexos correspondientes, serán premiadas con la entrega de un capital semilla no reembolsable de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) a cada una de ellas, así como con el Servicio de NUBE-PY de la SENATICs (disposición de Datacenter virtual en la infraestructura de la nube, para sus emprendimientos) por un año y asesoramiento legal y técnico.



Desde el programa se alentará a que el premio del capital semilla no reembolsable que será entregado a cada una de las Startups ganadoras, sea utilizado para el financiamiento de los siguientes rubros:

1. Consultoría, asesorías y servicios especializados para el modelamiento del negocio.
2. Estudios de mercado, focus groups y otros estudios para validación del modelo de negocio.
3. Prototipado y desarrollo de modelos a escala, maquetas, simulaciones y otros desarrollos con miras a definir el Producto Mínimo Viable (PMV) para la validación del modelo de negocio.
4. En los casos en que el emprendimiento haya superado la fase de prototipado o prueba piloto: validación y empaquetamiento comercial de prototipos.
5. Viajes de negocios o a eventos de networking o participación en programas de incubación / aceleración de negocios en el extranjero.
6. Campañas de marketing para adquisición de usuarios.
7. Servidores para la aplicación, Nombre de dominio, Otros servicios SaaS o licencias de software, hardware para prototipos y pruebas.
8. Constitución y formalización de la empresa (SET, Hacienda, Escribanía). Lo cual constituye un requisito para el desembolso del premio.
9. Otros gastos vinculados a la modelación del negocio.

## 4. Participantes

### 4.1 ¿Quiénes pueden participar de la competencia?

Podrán participar de la competencia INNOVANDO Py - STARTUPS, equipos integrados por un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro) personas, conformados de acuerdo a lo que se detalla más adelante. Cada integrante deberá ser de nacionalidad paraguaya o bien residentes legales, mayores de dieciocho años.

Los participantes que integran el equipo, deberán ser autores y dueños exclusivos de la idea y los productos concursantes. No se admitirá que personal dependiente o personas subcontratadas, participen del concurso con ideas que no son de su propiedad, sino de sus empleadores o contratantes.



Podrán participar funcionarios o empleados de entidades públicas siempre y cuando su participación no afecte el cumplimiento de las tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en la que presta sus servicios en el horario ordinario de trabajo establecido y siempre que no contravenga las restricciones y prohibiciones establecidas en su reglamento institucional, y lo dispuesto en la ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA” en sus artículos 59 y 60, el Decreto N° 11783/01 “Por el cual se reglamenta el Art. 59 de la Ley 1626 “De la Función Pública”.

Se excluye a los organizadores (SENATICs) y parientes consanguíneos o afines de funcionarios de la SENATICs, mentores del Programa o miembros del Jurado, hasta el cuarto grado de afinidad y segundo de consanguinidad. Se excluye también a personas que presten servicio a la SENATICs, en calidad proveedores, tanto a título personal como de una empresa.

No podrán participar los ganadores de la edición inmediatamente anterior del Innovando Starups.

Los participantes no deberán tener ningún tipo de antecedentes penales, así como -en caso de ser contribuyentes- deberán encontrarse al día con sus obligaciones tributarias. Los participantes que queden seleccionados para el programa de pre aceleración, deberán presentar las siguientes constancias emitidas desde [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) :

- Cédula de Identidad
- Constancia de ser o no ser funcionario público.
- Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser contribuyente.

La SENATICs verificará a través del Sistema de Intercambio de Información, el Certificado de Antecedentes penales, siendo la inscripción para participar, suficiente autorización para ello por parte de los participantes. Estos requisitos de cumplimiento forman parte de los criterios de evaluación del ANEXO 1 - CRITERIOS DE PRESELECCIÓN, por lo que su incumplimiento podrá derivar directamente en la exclusión de los participantes del concurso.



Los participantes que queden seleccionados para el programa de pre aceleración, deberán presentar las constancias emitidas desde [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) en la primera sesión del programa.

La Constancia de ser o no ser funcionario público se solicita al solo efecto de que la SENATICs tenga en cuenta esta condición de aquellos que sí son funcionarios, para la fijación de reuniones y otras actividades, así como para reforzar el compromiso de no interferir con su calidad de funcionario, de conformidad a lo que se ha mencionado en las presentes bases y condiciones.

#### **4.2 Conformación de los equipos.**

Los postulantes que cumplan las condiciones precedentes, están habilitados a participar con una idea de negocio o emprendimiento con perfil tecnológico, específicamente aplicaciones basadas en internet orientadas a web o móviles.

Los roles con los que deberá contar el equipo necesariamente son: al menos un integrante con perfil desarrollador, al menos un integrante con perfil comercial. Dichos perfiles deberán ser avalados por el perfil de linkedin. La SENATICs podrá solicitar mayor información o documentación adicional cuando estime pertinente, para la verificación de los perfiles.

De conformidad a los requisitos del Anexo 1, el equipo deberá representar una idea de negocio con un cierto grado de definición, elaboración y concreción. Este concurso no apunta a ideas en fase de exploración ni “Seed stage”. Su modelo debe provenir de una idea innovadora de negocios que podrá situarse en fase que ya generaron una idea, la están desarrollando y buscan potenciarla, es decir, en una de las siguientes fases:

Early Stage: Un producto mínimo viable.

Growth Stage: Startup consolidada.

Expansion Stage: Momento de escalar y expandirse.

Exit: Preparada para la venta.



Se dará preferencia a emprendimientos que se encuentren en las fases Growth Stage, Expansion Stage y Exit Stage; no obstante, no será excluyente encontrarse en la fase Early Stage.

Se considera deseable que las startups o ideas reporten algún beneficio, utilidad y/o provecho para el grupo de personas a las que se enfoca, mediante su utilización, pudiendo tratarse de alguno de los siguientes campos de acción: utilidades ciudadanas y/o colaborativas, desarrollos para instituciones públicas o de gobierno electrónico, desarrollos de impacto social y/o ambiental, aplicaciones educativas, juegos y entretenimiento con enfoque didáctico. Esta enumeración no es limitativa ni excluyente. Las posibilidades de que la idea de negocio o aplicación resulte seleccionada, aumentan en forma proporcional al beneficio y provecho que pueda retornar al usuario.

## 5. Inscripciones

Los equipos que deseen participar deben llenar el formulario de inscripción en la página <http://www.innovando.gov.py/>, y proveer de toda la información que allí se solicita, que consiste en:

- Nombre del proyecto,
- Miembros del equipo (nombre y apellido, número de Cédula de Identidad),
- Habilidades de los miembros del equipo,
- Link de LinkedIn para cada miembro, completo,
- Ubicación (Dirección exacta),
- Teléfono de contacto,
- E-mail de contacto,
- Preguntas para el equipo:
  1. ¿Tu startup está basada en tecnología? (EXCLUYENTE)
  2. ¿En qué etapa se encuentra tu startup?
  3. ¿En cuál de estas categorías se encuentra tu startup?
  4. ¿Qué es nuevo, interesante o diferente acerca de tu Startup?
  5. Si contás con alguna demo o prototipo, ¿cuál es la URL? Proporcioná nombre de usuario y contraseña si es necesario.
  6. Describí el cliente/usuario al que apunta y describí cuál es el problema que está resolviendo para este cliente/usuario.



7. Si ya tenés un producto en marcha, contanos cómo están avanzando. (Cantidad de clientes, métricas de usuarios, ingresos u otros indicadores de progreso)
8. ¿Cuál es el plan para el próximo año? Adjuntá un archivo que nos muestre claramente el plan de crecimiento estratégico para el próximo año.
9. ¿Cuál es tu área de experiencia?
10. ¿Qué experiencia tienen los fundadores trabajando juntos, antes de este emprendimiento?
11. ¿Cuánto tiempo a la semana dedican a la Startup?
12. ¿Por qué este es el equipo indicado para llevar adelante esta idea?

Al momento de la inscripción, los participantes declaran bajo fe de juramento no encontrarse en las inhabilidades mencionadas en las presentes bases y condiciones e igualmente, su participación implica la aceptación íntegra de estas bases y condiciones.

### 5.1 Plazo de inscripción.

Fecha de inicio de inscripción: 17 de octubre de 2017

Fecha de fin de inscripción: 31 de octubre de 2017

### ¿Tienes preguntas?

Cualquier duda respecto al proceso de inscripción o envío del modelo de negocios, deben ser dirigidas al correo [innovando@senatics.gov.py](mailto:innovando@senatics.gov.py). La SENATICS responderá a la brevedad posible.

## DESARROLLO DEL CONCURSO

### 6. Preselección de Startups

Una vez cumplido el plazo de inscripción la SENATICS procederá a evaluar a las Startups debidamente inscriptas, sobre la base de la información provista al momento de la inscripción y los criterios de evaluación del ANEXO 1, pre seleccionando un máximo de 20 (veinte) startups con las mejores calificaciones, las que pasarán a la siguiente etapa (Programa de pre aceleración). La SENATICS se reserva el derecho de seleccionar más de



20 Startups, para que participen del programa de pre aceleración, en tanto haya disponibilidad; siempre que las mismas llenen los requisitos establecidos para el efecto.

Las Startups que resulten preseleccionadas serán notificadas al correo electrónico que hayan declarado al momento de su inscripción y a su vez, la lista será publicada a través de la página del concurso <http://www.innovando.gov.py/>.

Los participantes que queden seleccionados para el programa de pre aceleración, deberán presentar las constancias emitidas desde [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) y el perfil de linkedin impreso firmado en la primera sesión del programa de pre aceleración. En caso de que la SENATICS requiera documentación o información adicional sobre algún participante, los mismos colaborarán brindando lo necesario e incluso participando de entrevistas o reuniones personales ante los organizadores.

Los equipos preseleccionados recibirán el cronograma de actividades a desarrollar en el marco del programa de Pre aceleración, del cual deberán participar obligatoriamente, al menos uno de los miembros del equipo de la Startup, dando cumplimiento a los requisitos que sean establecidos hasta su finalización.

## 7. Programa de Pre Aceleración

### 7.1 Mentoría

En esta etapa del concurso las startups pre seleccionadas participarán en un programa destinado a identificar y desarrollar capacidades especializadas para negocios innovadores y con potencial de crecimiento. El programa se llevará a cabo mediante la mentoría de referentes en las distintas temáticas, en sesiones intensivas que se llevarán a cabo semanalmente en la SENATICS o el lugar que ésta indique.

Este programa de pre-aceleración pretende lograr la definición y concreción de los emprendimientos startups, dejándolos en condiciones de invertir el capital semilla para la obtención de resultados de éxito.

En cada una de estas sesiones se buscará dotar a los emprendedores de conocimientos, habilidades y herramientas para el fortalecimiento y consolidación de su idea de negocio o startup.





Los mentores que colaborarán en esta etapa serán dados a conocer en el sitio [www.innovando.gov.py](http://www.innovando.gov.py).

En cada sesión del Programa de pre aceleración, los participantes deberán además entregar de manera física materiales o trabajos según sean requeridos por parte de los mentores. El cumplimiento en la entrega de éstos, así como la asistencia a cada una de las sesiones del Programa, serán obligatorios y determinantes en la calificación final del concurso.

## 7.2 Horario del programa de pre aceleración

Las mentorías serán realizadas de 18 a 21 horas, en la sede de la SENATICs (Complejo Santos, Bloque E, Gral. Santos esq. Concordia) según el siguiente cronograma

Día 1 - 06/11/2017

- Inicio y presentación del programa
- Presentación de los equipos
- Aspectos legales para formalización de la Startup
- Diseño de modelo de negocio con Lean Canvas

Día 2 - 08/11/2017

- Desarrollo de clientes
- Segmentación de clientes
- Definición de problema

Día 3 - 13/11/2017

- Bootstrapping
- Promesa de valor
- Ventaja competitiva
- Solución
- Canales

Día 4 - 15/11/2017

- Análisis financiero
- Flujos de ingresos
- Estructura de costos

Día 5 - 20/11/2017

- Métricas



- Diseño UX

Día 6 - 22/11/2017

- Revisión de MVP
- Flujo de app
- Wireframing, Sketching, Prototyping
- Validación de MVP

Día 7 - 27/11/2017

- Pitching
- Documentación
- Presentación

Día 8 – 29/11/2017

- Plan de inversión
- Plan de trabajo

La SENATICs se reserva el derecho de ajustar la fechas y horarios antedichos o el lugar donde se realizarán las sesiones, por motivos de mejor organización, lo que en su caso será notificado oportunamente a los participantes.

No podrá ser motivo de interferencia en el cumplimiento de las disposiciones citadas precedentemente, cualquier situación de trabajo por parte de los participantes u otros compromisos particulares, salvo casos de fuerza mayor. Será obligatoria la participación de al menos un representante del equipo de la startup en todas las sesiones. La SENATICs se reserva el derecho a excluir a la startup del programa de pre aceleración, en caso de incumplimiento, para dar lugar a otros participantes.

### **7.3 Validación del Proyecto.**

Como finalización del Programa de Pre aceleración, las Startups participantes deberán ajustar su proyecto, emprendimiento o idea de negocio, estableciendo un Plan de Trabajo y Plan de Inversión, sobre la hipótesis de obtener el premio del capital semilla, determinando hitos y condiciones del proyecto y la inversión que realizarán durante los primeros 12 (doce) meses. Tanto el Plan de Trabajo como el Plan de Inversión, serán evaluados por los mentores y podrán ser ajustados con los participantes en caso de ser necesario. Los mismos serán puntuados dentro de la calificación correspondiente a esta fase del concurso.



#### 7.4. Evaluación y calificación del programa de pre aceleración

Culminado el Programa de Pre aceleración, la SENATICs conjuntamente con los mentores, evaluarán la calidad de participación de cada uno de los participantes y los entregables requeridos por los mentores en cada sesión. Para ello se utilizarán los criterios definidos en el ANEXO 2 de las presentes bases y condiciones.

La calificación obtenida les será comunicada a los participantes y al Jurado en forma previa a la realización del “DEMO DAY”, y esta calificación del programa de pre aceleración representará el 80 % (ochenta por ciento) de su calificación final, para la definición de los ganadores.

### 8. Demo Day

El DEMO DAY es un evento en el cual los participantes presentarán sus Startups ante inversores del ámbito local e incluso internacional, interesados en modelos de negocio innovadores y con alto potencial de crecimiento. La participación del DEMO DAY es de carácter obligatorio para cada uno de los participantes del concurso en esta instancia.

Para la evaluación en el DEMO DAY se contará con la participación de un prestigioso jurado integrado por representantes de instituciones y organizaciones de incidencia y relevancia en el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación y el emprendedurismo:

Este Jurado está conformado por representantes de las siguientes instituciones:

1. **Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)**
2. **Ministerio de Hacienda**
3. **VICE MINISTERIO MIPYMES**
4. **KOGA**
5. **AFICO**
6. **GEN**
7. **CISOFT (Cámara Paraguaya de la Industria de Software)**
8. **DINAPI (Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual)**



El Jurado calificará la presentación de las Startups en el DEMO DAY, de conformidad a los Criterios de Evaluación determinados en el ANEXO 3 de las presentes bases y condiciones. La calificación obtenida representará el restante 20% (veinte por ciento) de la calificación final.

## 9. Puntuación Final INNOVANDO PY - Startups 2017

De la sumatoria de la calificación obtenida en el programa de pre aceleración y el DEMO DAY, el Jurado determinará los GANADORES del Concurso INNOVANDO PY - Startups 2017, que serán hasta 4 (cuatro) Startups que hayan cumplido con todos los criterios de evaluación requeridos en las presentes bases y condiciones:

CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PRE ACCELERACIÓN	56	80% (ochenta por ciento)
CALIFICACIÓN DEMO DAY	64	20% (veinte por ciento)
PUNTAJE TOTAL	120	100% (cien por ciento)

## 10. Premios INNOVANDO PY - Startups 2017

INNOVANDO PY - Startups premiará a las 4 (cuatro) Startups ganadoras seleccionadas por el Jurado al finalizar el DEMO DAY, de conformidad a los criterios de evaluación señalados a lo largo del presente, otorgándoles:

1. Un capital semilla no reembolsable de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) a cada uno.
2. Servicios de la “NUBE-PY”, posibilitando la disposición de Datacenter virtual en la infraestructura de la nube, para sus emprendimientos. Para la disposición de este servicio se deberán seguir los procedimientos de solicitud del mismo, establecidos por la SENATICs y se firmará un Acuerdo Específico. Este recurso se otorgará por un periodo máximo de 1 (año).



3. Todo el conocimiento adquirido durante el programa de pre aceleración antes descrito.
4. Vinculación con los diferentes stakeholders del sector público y privado.
5. Asesoría legal, técnica y administrativa durante el periodo de los 3 meses posteriores al concurso, de apoyo para el cumplimiento de sus Planes de Trabajo y Financiero.

En caso de que dos o más startups obtengan la misma puntuación, la SENATICs se reserva el derecho de realizar un desempate o bien, según sea el caso y la recomendación del jurado, repartir el premio entre los equipos que lleguen a la misma puntuación.

## 11. Cronograma de INNOVANDO PY - Startups

17 de octubre de 2017: Lanzamiento del programa e inicio del periodo de inscripciones

27 de octubre de 2017: Jornada de Consultas

31 de octubre de 2017: Cierre de periodo de inscripciones

31 de octubre al 03 de noviembre de 2017: Preselección de las startups

03 de noviembre de 2017: Jornada de Consultas

06 de noviembre de 2017: Comunicación de los startups preseleccionados

06, 08, 13 y 15 de noviembre del 2017: Desarrollo del Programa de pre aceleración.

Frecuencia: de 18hs a 21hs en el local de la SENATICs (Complejo Santos)

Día 1 – Modulo 1.

Día 2 – Modulo 2.

Día 3 – Modulo 3.

Día 4 – Modulo 4.

20, 22, 27 y 29 de noviembre del 2017: Desarrollo del Programa de pre aceleración.

Frecuencia: de 18hs a 21hs en el local de la SENATICs (Complejo Santos)

Día 5 – Modulo 5.

Día 6 – Modulo 6.

Día 7 – Modulo 7.

Día 8 – Modulo 8.

La participación de los equipos ganadores en los 8 módulos, será de carácter obligatorio.

15 de diciembre de 2017: Demo Day. Selección y Premiación de Startups ganadores



Los días 14, 21 y 28 de noviembre de 2017 se destinarán a jornadas de trabajo en las que se les proveerá de un espacio para poder desarrollar las tareas asignadas en los módulos señalados en el cronograma, que podrá ser utilizados de manera opcional.

La SENATICs se reserva el derecho de ajustar la fechas antedichas por motivos de mejor organización, lo que en su caso será notificado oportunamente a los participantes.

## STARTUPS GANADORAS

### 12. Compromisos

Con la aceptación de estas bases y condiciones, las startups que resulten ganadoras del concurso asumen el compromiso de dar cumplimiento al Plan de Trabajo y Plan de Inversión establecido en el programa de pre aceleración. Así mismo, asumen el compromiso de acordar con la Dirección de TICs en la Educación e Inclusión Digital de la SENATICs el sistema de seguimiento y monitoreo del Plan de Trabajo y Plan de Inversión de la Startup. Como parte del proceso de definición y concreción de los emprendimientos, las Startups ganadoras deberán constituirse como persona jurídica en forma previa a la adjudicación del premio del capital semilla.

### 13. Desembolso del capital semilla

Los participantes ganadores que no cuenten con una persona jurídica constituida formalmente (o en proceso de constitución), inscrita en los Registros Públicos y con Cédula Tributaria, deberán hacerlo en forma previa a la adjudicación del premio del capital semilla, el que será así adjudicado a la persona jurídica ya constituida. En caso de que ya se encuentre constituida, la SENATICs evaluará la persona jurídica y si lo estima necesario podrá solicitar resoluciones expresas por parte de la misma, que garanticen el destino exclusivo de los fondos del capital semilla, a los fines del Plan de Trabajo y Plan de Inversión. También se reserva la SENATICs el derecho de verificar documentación o información que requiera de los ganadores.

Cumplidos estos recaudos, la SENATICs emitirá la Resolución de adjudicación del Premio a las Startups ganadoras. El desembolso del capital semilla se estima que será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la emisión del Acto Administrativo de adjudicación del premio. Este plazo no obstante quedará sujeto a los procedimientos administrativos



financieros de la institución y de las demás entidades involucradas en el proceso de pago, pudiendo implicar mayor tiempo, lo que será debidamente informado a los adjudicatarios.

Con la aceptación de estas Bases y Condiciones y con la aceptación del premio, las Startups ganadoras de INNOVANDO PY asumen el compromiso de dar cumplimiento al Plan de Trabajo y Plan de Inversión de la Startup, y al seguimiento y monitoreo que se acuerde con Dirección de TICs en la Educación e Inclusión Digital de la SENATICs.

#### **14. Fase de seguimiento y acompañamiento a las Startups ganadores.**

Tanto para los trámites de formalización de la empresa y entrega del capital semilla no reembolsable, como para la inversión inicial de este capital, los ganadores contarán con el apoyo de la SENATICs, a través de la Dirección de TICs en Educación e Inclusión Digital, durante los siguientes primeros 3 (tres) meses, a fin de realizar el seguimiento y monitoreo del Proyecto, los mecanismos a ser empleados para este seguimiento y apoyo serán acordados por ambas partes. No obstante, cada Startup será exclusiva responsable del uso e inversión que realice del capital semilla otorgado, siendo de naturaleza no reembolsable.

#### **15. Condiciones generales del Concurso INNOVANDO PY - Startups**

La participación en el presente concurso importa la expresa autorización a la SENATICs para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los proyectos premiados, así como las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes ganadores, en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad y durante el plazo que estime conveniente, sin que los mismos tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los ganadores se comprometen a mencionar, anunciar, informar y promover el evento INNOVANDO PY - Startup llevado a cabo por la SENATICs (y otra organización que se adhiera en su caso), cualquiera sea la modalidad o procedimiento utilizado (incluyendo aunque no limitado a charlas explicativas, talleres formativos, eventos de presentación, además de publicidad tradicional y no tradicional), y sin ningún costo.



Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne a la SENATICs, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Asimismo, queda expresamente establecido que la SENATICs premiará a los proyectos de buena fe y en la confianza que la autoría y originalidad le son atribuibles en exclusividad a los participantes ganadores. No se admitirá que personal dependiente o personas subcontratadas participen del concurso con ideas que no son de su propiedad, siendo ello motivo de exclusión del concurso.

Cada participante ganador responde ante la SENATICs por la autoría y originalidad del proyecto premiado, quedando expresamente establecido que en caso de reclamo de plagio o cualquier otro ilícito civil o penal que involucre la creación, presentación, desarrollo o puesta en práctica de los proyectos, la SENATICs quedará autorizada a detener la entrega del premio a los participantes sindicados del mismo y/o dejar el mismo en suspenso, según el caso, hasta tanto se dilucide la denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda, que en caso de resultar adversa para los participantes en cuestión será declarado extinguido, sin que ningún participante que le siga en orden de prelación pueda reclamar su importe, ni su prestación, debiendo en todos los casos garantizar los participantes afectados a la SENATICs indemnidad completa, íntegra, ilimitada e irrevocable contra cualquier denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda que pueda o puedan recibir en torno a proyecto galardonado por parte de terceros.

La SENATICs se reserva el derecho de modificar o enmendar las presentes bases y condiciones en cualquier momento durante el desarrollo del concurso, así como de declarar vacante todos o alguno de los premios en caso de no resultar ninguno de los proyectos con suficientes merecimientos para acreditarse todos o algunos de los premios del concurso.

Toda duda o diferencia que surja respecto a las presentes bases y condiciones, serán resueltas por la SENATICs, en cuanto al correcto sentido y alcance, forma y oportunidad de aplicación y todo otro conflicto interpretativo que pudiese surgir de la aplicación de las presentes bases. Lo resuelto por el Jurado será inapelable.